



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

DOÑA ROCÍO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Pleno celebrado con fecha 31 de enero de 2024 con la asistencia de los once miembros que componen la Corporación, se adoptó el siguiente Acuerdo, por Ocho (8) votos a favor de Juntos por Pruna y Tres (3) votos en contra de PSOE.

“ÚNICO.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

“Vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal para proceder a la actualización de la misma y la derogación de la norma vigente.

Visto que el procedimiento se ha seguido de acuerdo con los trámites legalmente previstos.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, propongo al Pleno, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que durante el periodo de información pública y audiencia no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	12+yxWkWTHpda+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	06/02/2024 10:12:30
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	06/02/2024 10:08:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12+yxWkWTHpda+F6OZH/Tg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

VºBº La Alcaldesa

Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	12+yxWkWTHpda+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	06/02/2024 10:12:30
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	06/02/2024 10:08:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/12+yxWkWTHpda+F6OZH/Tg==		

